



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lima, 07 de Marzo del 2022

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000034-2022/JNAC/RENIEC

### VISTOS:

La Carta S/N° de fecha 08 de febrero de 2022, emitida por la Presidenta del Consejo Nacional Electoral – CNE y el Registrador Nacional de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, el Oficio N° 000522-2022/SGEN/RENIEC (14FEB2022) y el Memorando N° 000125-2022/SGEN/RENIEC (03MAR2022) de la Secretaría General, el Informe N° 000040-2022/GTH/SGAL/RENIEC (03MAR2022), de la Sub Gerencia de Asuntos Laborales y la Hoja de Elevación N° 000044-2022/GTH/RENIEC (03MAR2022), de la Gerencia de Talento Humano, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Carta S/N° de fecha 08 de febrero de 2022, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral – CNE y el Registrador Nacional de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia formulan invitación a la señorita Carmen Milagros Velarde Koechlin, Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a participar en calidad de observadora en la Misión de Observación Internacional (MOI) a realizarse en su país del 10 al 13 de marzo 2022 y en la XXI Conferencia del Protocolo de Quito, que se llevará a cabo el 09 de marzo de 2022 en la ciudad de Bogotá;

Que en la invitación antes señalada se precisa que la Organización Electoral, cubrirá los gastos relacionados a: i) tiquetes aéreos en clase económica, ii) hospedaje, iii) alimentación y iv) transporte interno, del 08 al 14 de marzo de 2022;

Que a través del Oficio N° 000522-2022/SGEN/RENIEC (14FEB2022) la Secretaria General comunica a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral – CNE de la República de Colombia, que la señorita Carmen Milagros Velarde Koechlin, Jefa Nacional, participará en los mencionados eventos internacionales;

Que asimismo, de acuerdo con el Memorando N° 000125-2022/SGEN/RENIEC (03MAR2022), la Secretaría General comunica el itinerario del viaje el cual comprende del 08 al 14 de marzo del presente año;

Que debido a lo expuesto, y a la naturaleza de la invitación resulta de interés institucional atender la invitación formulada, por lo que se estima pertinente autorizar el viaje en comisión de servicios a la señorita Carmen Milagros Velarde Koechlin, Jefa Nacional, a la República de Colombia, del 08 al 14 de marzo del presente año 2022, para participar en la Misión de Observación Internacional (MOI) y en la XXI Conferencia del Protocolo de Quito;

Que, en virtud a ello, se ha considerado pertinente encargar el Despacho Administrativo de la Jefatura Nacional, a la servidora Gladis Virginia Cachay Espino, Gerente General, con retención de su cargo, del 08 al 14 de marzo de 2022;

Que, en tal sentido, la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, a través del Informe N° 000040-2022/GTH/SGAL/RENIEC (03MAR2022), emite opinión señalando que el viaje en comisión de servicios aludido, se encuentra enmarcado en los dispositivos legales que regulan la autorización de viajes al exterior de servidores y



funcionarios públicos, la Ley N° 27619 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado en parte con Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que, conforme al artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, las autorizaciones de viajes que no ocasionen gasto al Estado se realizarán mediante Resolución del Titular de la Entidad, no siendo obligatoria su publicación;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicios de la señorita **CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN**, Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a la República de Colombia, del 08 al 14 de marzo de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, con retención de su cargo, a la servidora **GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO**, Gerente General, el Despacho Administrativo de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 08 al 14 de marzo de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO. -** Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el primer artículo de la presente Resolución Jefatural, serán cubiertos por la Organización Electoral, por lo que no ocasionará egreso alguno a la Institución.

**ARTÍCULO CUARTO. -** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

(CVK/ght)